Naciones Unidas A/69/6 (Prog. 11)

Asamblea General

Distr. general
3 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 134 de la lista preliminar*
Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 11
Medio ambiente

Índice

Página

Orientación general 2

Subprograma 1. Cambio climático 8

Subprograma 2. Desastres y conflictos 12

Subprograma 3. Ordenación de los ecosistemas 14

Subprograma 4. Gobernanza ambiental 18

Subprograma 5. Productos químicos y desechos 22

Subprograma 6. Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles 25

Subprograma 7. Examen constante del medio ambiente 28

Mandatos legislativos 31

* A/69/50.

14-25194 (S) 310314 010414

Se ruega reciclar

Orientación general

11.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) es el órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de dirigir y coordinar la adopción de medidas sobre cuestiones ambientales. El mandato del PNUMA se deriva de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General. El Consejo de Administración del PNUMA aclaró aún más el mandato del Programa en su decisión 19/1, en la que figuraba la Declaración de Nairobi sobre el Papel y el Mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y posteriormente la Asamblea General, en el anexo de su resolución S-19/2 en 1997 y en sus resoluciones 53/242 en 1999 y 67/213 en 2012, se pronunció en favor de que se reforzase el papel del PNUMA.

11.2 El objetivo del PNUMA en el período 2014-2017 es catalizar la transición hacia un desarrollo con bajas emisiones en carbono, con una utilización eficiente de los recursos y equitativo basado en la protección y el uso sostenible de los servicios proporcionados por los ecosistemas, la gobernanza ambiental coherente y mejorada y la reducción de los riesgos ambientales. El objetivo final es contribuir al bienestar de las generaciones actuales y futuras y al logro de los objetivos ambientales a nivel mundial. La estrategia del PNUMA para alcanzar ese objetivo depende de su capacidad de catalizar el cambio entre los Estados Miembros en sus intentos por lograr avances en las cuestiones ambientales. A ese fin, el PNUMA mantendrá su función de liderazgo en el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados en cuestiones ambientales, conforme a lo dispuesto en la resolución 67/213 de la Asamblea General. Ello entrañará promover la coherencia sobre cuestiones ambientales en el sistema de las Naciones Unidas para que en todo él se aplique un enfoque coordinado con el que se reduzca la fragmentación y se aumenten la eficiencia y la eficacia. El PNUMA reforzará su liderazgo en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas y encabezará las iniciativas para formular estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de maximizar las posibilidades de alcanzar un desarrollo ambientalmente racional.

11.3 El PNUMA intensificará el uso de asociaciones estratégicas con Estados Miembros, otras partes interesadas y entidades del sistema de las Naciones Unidas para catalizar un cambio transformador y potenciar sus efectos, considerablemente mayores que los que podría obtener si operara por sí solo. Un instrumento primordial para aprovechar el valor adicional del sistema de las Naciones Unidas es invertir en asociaciones dentro de ese sistema. En la intensificación de las asociaciones se deben incluir también los grandes grupos, ya que son los que más contribuyen al cumplimiento de los compromisos ambientales. Las partes interesadas pertinentes colaborarán en mecanismos nuevos que promuevan la transparencia sobre la base de mejores prácticas y modelos extraídos de las instituciones multilaterales correspondientes. El PNUMA tratará de que todos los grandes grupos cuyas acciones afecten a una cuestión ambiental, o se vean afectadas por ella, colaboren por conducto de las redes mundiales, regionales o nacionales correspondientes. El Programa ampliará el uso de normas, métodos e instrumentos que aprovechen las posibilidades de las Naciones Unidas y los grupos principales.

También redefinirá sus relaciones con los comités nacionales del Programa[1] a fin de aprovecharlos de la mejor manera posible para la divulgación en el plano nacional y para asegurarse de que los servicios y productos del Programa sean accesibles a otros y utilizados por ellos.

11.4 En el centro de la estrategia del PNUMA están los objetivos de una mayor eficiencia, transparencia y utilización de la información sobre la ejecución para mejorar la adopción de decisiones sobre la gestión. El PNUMA tendrá en cuenta las recomendaciones para la eficacia, la eficiencia, la coherencia y las repercusiones de las Naciones Unidas sobre el desarrollo en los países en desarrollo en consonancia con la resolución 67/226 de la Asamblea General relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. El Programa prestará especial atención a la manera en que puede seguir aumentando las repercusiones por medio de la cooperación para el desarrollo y las modalidades a nivel de países del sistema de las Naciones Unidas. La creación de capacidad y la facilitación del desarrollo y el intercambio de tecnologías en los países son los pilares en los que se basa todo el apoyo que presta el PNUMA a los países en consonancia con el Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. El Programa también incorpora la integración de las cuestiones de género y garantiza que los aspectos ambientales del desarrollo sostenible tengan en cuenta consideraciones de índole económica y social. En la aplicación de la decisión 23/11 del Consejo de Administración sobre la igualdad entre los géneros y el medio ambiente, el PNUMA sigue velando por la integración de perspectivas de género en los documentos de políticas y en la concepción y la ejecución de los proyectos.

11.5 El apoyo que presta el PNUMA a los países para una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los instrumentos importantes para lograr el desarrollo sostenible. El Programa intensificará su cooperación con la Organización Internacional del Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 62 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución 68/288 de la Asamblea General, anexo). También se tratará de contribuir a las labores que realiza el sistema de las Naciones Unidas para satisfacer la necesidad de contar con métodos más amplios de medir los avances que complementen el producto interno bruto y tomen en consideración la sostenibilidad ambiental, de manera que las decisiones normativas estén mejor fundamentadas.

11.6 En el bienio 2016-2017, el PNUMA desarrollará su labor en el contexto de siete esferas prioritarias:

a) Cambio climático;

b) Desastres y conflictos;

c) Ordenación de los ecosistemas;

d) Gobernanza ambiental;

e) Productos químicos y desechos;

[1] Se han establecido 36 comités nacionales del PNUMA de acuerdo con la decisión 13/33 del Consejo de Administración de 1985, en la que el Consejo autorizó a establecer comités nacionales de medio ambiente que prestasen apoyo a las actividades del Programa.

f) Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles;

g) Examen constante del medio ambiente.

11.7 *Cambio climático*. En el marco del enfoque de las Naciones Unidas para hacer frente al cambio climático, el PNUMA colaborará con los Estados Miembros y otros asociados, incluido el sector privado, para: a) reforzar la resiliencia de los países al cambio climático partiendo de enfoques basados en los ecosistemas y otros enfoques que apoyen la adaptación; b) promover la transferencia y el uso de tecnologías de eficiencia energética y energía renovable para lograr un desarrollo con un bajo nivel de emisiones; y c) apoyar la planificación y aplicación de iniciativas para reducir las emisiones causadas por la deforestación y la degradación forestal. La aplicación de las políticas energéticas nacionales y subnacionales, el apoyo al desarrollo con un bajo nivel de emisiones, las tecnologías basadas en energías menos contaminantes, los sistemas de transporte público, los combustibles y vehículos no contaminantes, la adaptación al cambio climático y los bosques son esferas clave que requieren atención. El PNUMA realizará esas actividades efectuando evaluaciones científicas; proporcionando asesoramiento en materia de políticas, planificación y legislación; integrando consideraciones relacionadas con el género y la utilización de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género en los procesos de planificación de proyectos y creación de capacidad; facilitando el acceso a financiación; ejecutando intervenciones experimentales y promoviendo la integración de esos enfoques por conducto del desarrollo nacional; fomentando las actividades de divulgación y concienciación sobre el cambio climático; intercambiando conocimientos mediante las redes dedicadas al cambio climático; y apoyando el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación de los compromisos contraídos en virtud de esa Convención, del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África.

11.8 *Desastres y conflictos*. Como parte de las estrategias a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la reducción de riesgos, la preparación, la respuesta y la recuperación en materia de desastres naturales y causados por el hombre, el PNUMA fomentará la capacidad nacional de utilizar la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente para: a) reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre e introducir la dimensión ambiental en apoyo de los mandatos de otras entidades de las Naciones Unidas relativos a la prevención de conflictos; y b) contribuir a la recuperación sostenible de los desastres naturales y causados por el hombre. El subprograma integrará una perspectiva de género en la concepción y la ejecución de todas las fases de la gestión del riesgo. El PNUMA proporcionará a los países evaluaciones de los riesgos y el impacto ambientales, orientación en materia de políticas, apoyo institucional, capacitación y servicios con objeto de aumentar la cooperación en cuestiones ambientales y aplicará con carácter experimental nuevos enfoques en materia de gestión de los recursos naturales. En esas tareas, el PNUMA procurará catalizar las medidas y aumentar las iniciativas de los asociados que colaboran con los países en la reducción de riesgos, el socorro y la recuperación, incluidas las operaciones humanitarias de las Naciones Unidas, conforme a lo solicitado por el Consejo de Administración en su decisión 26/15.

11.9 *Ordenación de los ecosistemas*. Con miras a incorporar el enfoque ecosistémico en los procesos de formulación y ejecución de políticas, contribuir a invertir la degradación de los ecosistemas y hacer frente al desafío que representan la seguridad alimentaria y la calidad del agua, el PNUMA procura promover una gestión adecuada de la diversidad biológica, en particular a nivel de los ecosistemas. El Programa catalizará el mantenimiento del capital natural y la protección y el uso sostenible de los ecosistemas. Se propone posibilitar enfoques integrados e intersectoriales para aumentar la resiliencia y la productividad de los paisajes interdependientes y sus ecosistemas y especies asociados. El PNUMA: a) promoverá enfoques integrados para la ordenación de las tierras y el agua que ayuden a reforzar y restablecer la resiliencia y la productividad de los sistemas terrestres y acuáticos, lo que permitirá que se mantengan los procesos ecológicos naturales en los que se basan los sistemas de producción de alimentos y que mantienen la cantidad y la calidad de los recursos hídricos; b) promoverá la ordenación de los sistemas costeros y marinos para asegurar que se restablezcan o mantengan los servicios proporcionados por los ecosistemas; y c) ayudará a impulsar un entorno propicio para los ecosistemas, incluidos los ecosistemas transfronterizos, a solicitud de todos los países interesados. El objetivo es permitir a los países que mantengan los servicios proporcionados por los ecosistemas en pro del bienestar humano y la diversidad biológica para las generaciones presentes y futuras, teniendo en cuenta la necesidad de integrar perspectivas de género, reconocer y respetar los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales, así como el desarrollo y la inclusión sociales equitativos. Esto se hará en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica e incluirá la prestación de apoyo a los países en la creación de un entorno propicio para la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los ecosistemas y la diversidad biológica, prestando especial atención a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El PNUMA también prestará apoyo a los países que se lo soliciten para integrar los valores de la diversidad biológica en la planificación nacional del desarrollo y las estrategias y los procesos de planificación en materia de reducción de la pobreza.

11.10 *Gobernanza ambiental*. El PNUMA aumentará la coherencia y la sinergia en la gobernanza ambiental en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas: a) proporcionando apoyo al sistema de las Naciones Unidas y las entidades de los acuerdos ambientales multilaterales, aprovechando los mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas para aumentar la coordinación de las medidas sobre políticas y programas ambientales dentro del sistema de las Naciones Unidas y los acuerdos ambientales multilaterales; b) ayudando a los países a reforzar sus instituciones y leyes ambientales y aplicar sus políticas ambientales nacionales previa solicitud, asegurando la integración de perspectivas de género; y c) ayudando a aumentar la integración de la sostenibilidad ambiental en las políticas y planes nacionales y regionales, sobre la base de la demanda de los países, al tiempo que se toman en consideración perspectivas de género. Una esfera de trabajo fundamental es la prestación de apoyo a los países en la elaboración y presentación de informes sobre los aspectos ambientales de los objetivos de desarrollo sostenible. El Programa reforzará la interrelación entre ciencia y políticas al llevar a cabo esa tarea. También facilitará una mayor participación, según corresponda, de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente y el

acceso a la justicia en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

11.11 *Productos químicos y desechos*. Como parte de las labores de todo el sistema de las Naciones Unidas y en estrecha colaboración con quienes participan en el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y las secretarías de los demás acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, el PNUMA trabajará para disminuir los efectos de los productos químicos y los desechos en el medio ambiente y la salud humana. También intensificará su labor de apoyo a los países para que aumenten su capacidad de gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluidos los desechos electrónicos, y ayudarlos a lograr para 2020 la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida. Para ello, el PNUMA ayudará a los países a mejorar el marco regulatorio e institucional para la gestión racional de los productos químicos. Ello incluirá prestar servicios al proceso del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, aprobado en Dubai en 2006, y reforzarlo, así como contribuir a la evolución y aplicación de ese Enfoque y de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos. El subprograma trabajará por la entrada en vigor y la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio. Y también continuará con las iniciativas para mejorar la cooperación y la coordinación en el grupo de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos en el plano nacional. Además, el PNUMA seguirá examinando constantemente las tendencias en la producción, el uso y la descarga de productos químicos y desechos para detectar cuestiones que planteen problemas y catalizar las medidas de gestión racional, entre otros medios por conducto de asociaciones entre múltiples partes interesadas que se ocupen de ellos.

11.12 *Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles.* El PNUMA promoverá la reforma de las políticas oficiales, los cambios en las prácticas de gestión del sector privado y una mayor conciencia de los consumidores (teniendo en cuenta las diferencias entre los géneros) como medio de reducir los efectos del crecimiento económico en el agotamiento de los recursos y la degradación ambiental. De resultas de la aprobación del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo y producción sostenibles por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, el PNUMA, que fue designado como la secretaría del marco decenal, dará prioridad a su apoyo a esa labor. También aumentará el conocimiento de las oportunidades y los desafíos que ofrecen las políticas relacionadas con la economía verde, así como de sus costos y beneficios, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Prestará apoyo a los países que estén dispuestos a emprender esa transición para diseñar la combinación de políticas apropiada e intercambiar experiencias, mejores prácticas y conocimientos. El PNUMA trabajará con su red de asociados para: a) reforzar la base científica para la adopción de decisiones y prestar apoyo a los gobiernos, las ciudades y otras autoridades locales en el diseño y la aplicación de instrumentos y políticas encaminados a un aprovechamiento más eficaz de los recursos, incluidos el consumo y la producción sostenibles y una economía verde, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza; b) promover la aplicación de enfoques que tengan en cuenta el ciclo de vida y la gestión ambiental para un aprovechamiento más eficaz de los recursos en la formulación de

políticas sectoriales y en las operaciones comerciales y financieras a lo largo de las cadenas de valor mundiales, utilizando las asociaciones entre los sectores público y privado como principal mecanismo de ejecución; y c) promover la adopción por las instituciones públicas y las organizaciones privadas de políticas e instrumentos relacionados con el consumo, y aumentar la conciencia de los consumidores sobre estilos de vida más sostenibles. El PNUMA impartirá orientación y prestará apoyo a las entidades interesadas, incluidos los grupos empresariales e industriales y otros grandes grupos, con miras a la formulación de estrategias que sirvan de apoyo a las políticas nacionales y sectoriales en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

11.13 *Examen constante del medio ambiente.* Mantener la situación del medio ambiente mundial en examen constante de manera sistemática y coordinada y dar una alerta temprana sobre los problemas incipientes para facilitar la adopción de decisiones fundamentadas por parte de los encargados de la elaboración de políticas y el público en general constituye uno de los mandatos básicos del PNUMA. El Programa se propone mejorar la evaluación, la interpretación y la coherencia integradas de la información ambiental, económica y social a fin de evaluar el medio ambiente, determinar cuáles son los problemas incipientes y aportar datos para hacer un seguimiento de los progresos en el logro de la sostenibilidad ambiental, incluidas metas como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, con objeto de facilitar la elaboración de políticas a escala global. Los objetivos globales sobre el medio ambiente utilizados en el quinto informe de la serie Perspectivas del Medio Ambiente Mundial seguirán sirviendo de base para evaluar el estado del medio ambiente y las perspectivas sobre las cuestiones de género y el medio ambiente en el mundo, para proporcionar los datos e indicadores pertinentes en materia de género. El PNUMA contribuirá a las labores de creación de capacidad de los países en desarrollo que se comprometan a vigilar el medio ambiente y publicar datos e información ambientales en plataformas públicas en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río, el Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El PNUMA se propone aumentar la participación de las partes interesadas en los procesos de adopción de decisiones sobre el medio ambiente, entre otras cosas la generación, el análisis, la presentación, la disponibilidad y la difusión de información integradora sobre el medio ambiente.

11.14 Las oficinas regionales, las oficinas de enlace y las oficinas del PNUMA en los países desempeñarán una función destacada para coordinar la ejecución de su programa de trabajo en los planos regional, subregional y nacional y recurrirán a las asociaciones para lograr efectos y aumentar las actividades. Si bien cada uno de los subprogramas del PNUMA se presenta por separado, los objetivos de la organización se alcanzarán garantizando que las sinergias entre los subprogramas se aprovechen de manera que se logre el mejor efecto posible. Por ejemplo, los principios y enfoques que sustentan subprogramas como la ordenación de los ecosistemas y el cambio climático se tendrán en cuenta en la labor realizada en el marco del subprograma sobre desastres y conflictos, a fin de que los instrumentos y enfoques pertinentes elaborados en esos subprogramas se apliquen en países vulnerables a desastres y conflictos o afectados por ellos. De manera similar, el PNUMA procurará lograr sinergias entre su labor sobre los sistemas marinos en el marco del subprograma 3, Ordenación de los ecosistemas, y su labor sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres realizada en el marco del

subprograma 5, Productos químicos y desechos. La labor realizada por el PNUMA en el marco del subprograma 6, Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles, contribuirá a la labor sobre la eficiencia energética en el marco de los subprogramas 1 y 3, Cambio climático y Ordenación de los ecosistemas, induciendo a un menor uso de los recursos naturales, y al subprograma 5, Productos químicos y desechos, mediante la producción responsable y la minimización de los desechos. También habrá una colaboración estrecha entre la labor del PNUMA sobre alternativas a determinadas sustancias que agotan la capa de ozono y sobre la eficiencia energética, mediante la coordinación de las tareas en el marco de los subprogramas 5 y 1, Productos químicos y desechos y Cambio climático. De modo similar, el subprograma 4, Gobernanza ambiental, complementará la labor de todos los demás subprogramas.

Subprograma 1
Cambio climático

Objetivo de la Organización: Aumentar la capacidad de los países de adoptar estrategias basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones para el desarrollo sostenible y el bienestar humano

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Aplicación de enfoques de adaptación, incluido un enfoque basado en los ecosistemas, y su integración en las principales estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático	a) i) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que aplican iniciativas de adaptación basadas en los ecosistemas y otras iniciativas que apoyen la adaptación basadas en la ubicación ii) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que han avanzado en la integración de enfoques de adaptación basados en los ecosistemas y otros enfoques de adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales[2]
b) Mayor eficiencia energética y mayor uso de la energía renovable en los países para ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes como parte de su desarrollo con bajas emisiones	b) i) Mayor porcentaje de la energía renovable en la matriz energética mundial ii) Mayor porcentaje de países que cumplen los criterios de eficiencia energética para sectores concretos apoyados por el PNUMA

[2] Las etapas para medir los avances son: a) determinación de dónde se podría integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales y justificación de los motivos para la integración; b) generación de datos concluyentes e información para integrar la adaptación en una estrategia de desarrollo sectorial o nacional; c) evaluación y debate con las partes interesadas de las opciones para integrar la adaptación en las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales; d) presentación de las estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales que integran la adaptación para su refrendo y aprobación; y e) aprobación por el gobierno de estrategias de desarrollo sectoriales y nacionales que integran la adaptación.

		iii) Mayor número de programas y proyectos sobre la transferencia de tecnologías avanzadas en la esfera de la energía renovable o la eficiencia energética ejecutados por los países con la asistencia del PNUMA iv) Mayor número de políticas y medidas adoptadas por los países para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del clima como consecuencia de iniciativas de asociación entre el sector público y el sector privado impulsadas por el PNUMA v) Mayor inversión en la financiación climática para la energía no contaminante como resultado de la colaboración del PNUMA
c) Elaboración de estrategias transformadoras y enfoques financieros sobre REDD-plus y su aplicación por los países en desarrollo que pretenden reducir las emisiones producidas por la deforestación y la degradación forestal y lograr múltiples beneficios para la diversidad biológica y los medios de subsistencia	c)	i) Mayor número y porcentaje de países que han alcanzado las dos etapas en su elaboración y aplicación de estrategias sobre REDD-plus; etapa 1: aprobación del plan nacional de preparación sobre REDD-plus; etapa 2: reconocimiento en las estrategias nacionales o subnacionales en materia de cambio climático de que las inversiones basadas en REDD-plus son un medio de transformación[3]

Estrategia

11.15 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. El PNUMA se propone aumentar la capacidad de los países de adoptar estrategias basadas en la resiliencia ante el clima y las bajas emisiones para el desarrollo sostenible y el bienestar humano: a) promoviendo el desarrollo y la utilización de la climatología para formular políticas y alimentar el proceso de negociación sobre el cambio climático; b) facilitando el acceso a las actividades de creación de capacidad para la financiación de la resiliencia al cambio climático, la eficiencia energética y las tecnologías relacionadas con la energía renovable y apoyando esas actividades; c) fomentando la sensibilización y la educación en materia de cambio climático; d) apoyando la formulación y aplicación de políticas, planes y medidas sobre el clima en los países que lo soliciten en forma de proyectos experimentales que puedan ampliarse mediante las organizaciones asociadas; e) intercambiando experiencias adquiridas e información sobre tecnologías y enfoques relacionados con el clima por conducto de redes; y f) apoyando el proceso

[3] El Programa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo ha elaborado un marco de supervisión basado en resultados. Estos indicadores son la base para medir ese indicador a fin de asegurar la coherencia con el marco de supervisión del Programa.

de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la aplicación de los compromisos conexos asumidos por los países.

11.16 El subprograma está determinado por las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, cuya labor complementa, al tiempo que se rige por principios científicos sólidos, en particular los del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El PNUMA procura establecer un equilibrio regional en la ejecución del subprograma, teniendo en cuenta la vulnerabilidad al cambio climático y las necesidades de los países, de modo que se refuerce la capacidad de los países de responder ante los problemas del cambio climático. Las actividades de divulgación promoverán una mayor comprensión del cambio climático, velando por que los países tengan acceso a información, enseñanzas extraídas y ejemplos de proyectos que hayan obtenido buenos resultados en relación con el cambio climático. El PNUMA colaborará, por medio de asociaciones, con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otras secretarías de convenios, el resto del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones, con la estrategia siguiente:

a) El PNUMA prestará apoyo a los países, en particular los países en desarrollo, para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante los efectos del cambio climático, mediante el reforzamiento de la capacidad institucional nacional y la contribución a las labores nacionales para incorporar en la planificación y la formulación de políticas relacionadas con el desarrollo enfoques de adaptación; entre otros, enfoques de adaptación basados en los ecosistemas. Previa solicitud, el PNUMA realizará evaluaciones de la vulnerabilidad y el impacto, ofrecerá análisis económicos de los efectos del cambio climático y las posibilidades de adaptación e información científica y relacionada con las políticas, determinará las mejores prácticas, prestará apoyo para planificar la adaptación y elaborar políticas al respecto, facilitará el acceso de los países a financiación, aumentará la preparación para el despliegue efectivo de la financiación e intensificará sus actividades de divulgación. Se hará todo lo posible para que el enfoque basado en los ecosistemas tenga en cuenta consideraciones relacionadas con la diversidad biológica, en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, tomando en consideración la meta 10 de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se utilizarán demostraciones experimentales que aceleren el aprendizaje relacionado con la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático a fin de ampliar los enfoques que hayan tenido éxito mediante asociaciones que multipliquen sus efectos. El PNUMA ayudará también a los países a cumplir las obligaciones de planificación y presentación de informes en relación con la adaptación nacional al cambio climático que han contraído en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La labor científica complementará la realizada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. El PNUMA contribuirá a la elaboración de las evaluaciones e informes especiales del Grupo Intergubernamental y a su divulgación. Si bien el objetivo principal del programa del PNUMA relativo a la adaptación sigue siendo la adaptación basada en los ecosistemas, es más provechoso aplicarla como un elemento esencial de una serie de estrategias de adaptación. Por ello, el PNUMA colaborará con los asociados que estén trabajando en todo el abanico de los enfoques de adaptación con otras organizaciones que aporten conocimientos especializados complementarios;

b) El PNUMA facilitará la transición hacia vías de desarrollo con bajas emisiones y la aplicación de estrategias relacionadas con la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza ayudando a los países a superar obstáculos financieros, institucionales y regulatorios para incorporar tecnologías relativas a la energía renovable y adoptar medidas de eficiencia energética en el transporte, los edificios, la fabricación y los aparatos. El PNUMA aumentará las competencias técnicas y los conocimientos relacionados con las opciones de políticas en el sector de la energía no contaminante y ayudará a los países a elaborar mecanismos, estrategias y políticas que disminuyan los costos y los riesgos para los agentes financieros en las inversiones para la mitigación de los efectos del cambio climático. El PNUMA reforzará la base científica para la adopción de decisiones informadas; realizará evaluaciones de la tecnología y los recursos; intercambiará conocimientos sobre tecnologías y opciones de políticas; apoyará la planificación y la elaboración de políticas relacionadas con la mitigación; facilitará el acceso a financiación y colaborará con mecanismos de financiación innovadores; aumentará la preparación para el despliegue efectivo de la financiación; e intensificará las actividades de divulgación para facilitar el acceso a información pertinente sobre el cambio climático. El PNUMA ayudará también a los países a cumplir las obligaciones de planificación y presentación de informes en relación con la mitigación del cambio climático que han contraído en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

c) En apoyo de los Acuerdos de Cancún alcanzados en diciembre de 2010 en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el PNUMA colaborará con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros asociados y en coordinación con las convenciones pertinentes, incluidas las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, en las tres principales regiones boscosas del mundo a fin de contribuir a la elaboración de estrategias nacionales y enfoques financieros sobre REDD-plus. El programa ONU-REDD es una asociación de colaboración entre la FAO, el PNUD y el PNUMA que presta apoyo a los países en la aplicación de REDD-plus[4]. La labor del PNUMA en relación con REDD-plus tiene por objetivo reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal mediante la generación de fondos que puedan utilizar las comunidades para mejorar la ordenación sostenible de los bosques, reforzar el papel de la conservación, encauzar al sector forestal por vías de desarrollo alternativas y prestar apoyo a la conservación de la diversidad biológica y los medios de vida. El PNUMA promoverá los diálogos políticos de alto nivel relacionados con los procesos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, prestará apoyo a las partes interesadas para que alcancen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y colaborará con el sector privado para celebrar conversaciones sobre REDD-plus como instrumento

[4] La labor de ONU-REDD se divide entre los organismos en función de las ventajas comparativas, y el PNUMA se centra en REDD-plus, los servicios proporcionados por los ecosistemas, la diversidad biológica y las políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. REDD-plus incluye las cinco actividades siguientes definidas en los Acuerdos de Cancún: a) la reducción de las emisiones debidas a la deforestación; b) la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal; c) la conservación de las reservas forestales de carbono; d) la gestión sostenible de los bosques; y e) el aumento de las reservas forestales de carbono.

para la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como para el desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad biológica. Son pilares esenciales de esa estrategia el fortalecimiento de las bases científicas para la adopción de decisiones y el mejoramiento de las actividades de divulgación. El PNUMA contribuirá a la elaboración de estrategias nacionales y la aplicación de programas de preparación relacionados con REDD-plus y desarrollará instrumentos y orientación para definir objetivos ambientales y sociales y contribuir a ellos. El PNUMA realizará evaluaciones científicas; aportará asesoramiento normativo, de planificación y legislativo; integrará en los procesos de planificación y creación de capacidad consideraciones relacionadas con el género y el empleo de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género; facilitará el acceso a financiación; ejecutará intervenciones experimentales; promoverá la integración de esos enfoques por conducto del desarrollo nacional; fomentará las actividades de divulgación y concienciación sobre el cambio climático; y compartirá conocimientos mediante las redes dedicadas al cambio climático.

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Objetivo de la Organización: Promover la transición en los países hacia el uso sostenible de los recursos naturales y la reducción de la degradación ambiental para proteger el bienestar humano de las causas y consecuencias ambientales de los desastres y conflictos

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de prevenir y reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre	a) i) Porcentaje de países asistidos por el PNUMA que avanzan como mínimo 1 etapa en 4 de las 6 categorías del marco de capacidad nacional[5] para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente ii) Mayor número de políticas, programas y cursos de capacitación de las Naciones Unidas sobre la reducción del riesgo que integran las mejores prácticas en la gestión sostenible de los recursos naturales basándose en informes y aportaciones del PNUMA

[5] El PNUMA medirá los avances en la consecución de los logros previstos utilizando un indicador compuesto basado en un marco de capacidad nacional. Ese marco, que se basa en 15 años de experiencia en unos 50 países afectados por desastres naturales y causados por el hombre, permite medir los avances en seis categorías de capacidad de gestión del medio ambiente y los recursos naturales en el plano nacional: a) acceso a la información y disponibilidad de datos; b) políticas y planificación; c) legislación; d) instituciones; e) aplicación y capacidad de ejecución; y f) participación del público en la adopción de decisiones. En cada una de las seis categorías, hay varias etapas que reflejan un aumento gradual de la capacidad.

b) Mayor capacidad de los países para utilizar la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente a fin de apoyar la recuperación sostenible de los desastres y los conflictos	b) i) Porcentaje de países afectados por desastres naturales o causados por el hombre que avanzan como mínimo una etapa en cuatro de las seis categorías del marco de capacidad nacional para la gestión de los recursos naturales y el medio ambiente, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor porcentaje de planes de recuperación nacional que dan prioridad a las necesidades de gestión del medio ambiente y los recursos naturales basándose en la asistencia del PNUMA

Estrategia

11.17 Quien marca la pauta del subprograma de desastres y conflictos es el Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. El PNUMA se propone ayudar a los países afectados por desastres naturales y causados por el hombre o vulnerables a ellos a integrar los riesgos y las oportunidades en materia de medio ambiente en los programas de recuperación después de crisis y los planes de desarrollo nacionales, a fin de contribuir a un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible. Se aprovecharán las sinergias con la labor del propio PNUMA en las esferas de la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas y la adaptación al cambio climático. El PNUMA integrará perspectivas de género en la concepción de los proyectos y utilizará indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género para contribuir a los conocimientos sobre los efectos distintos de los desastres naturales y los causados por el hombre según el sexo y la edad, a fin de influir en los procesos de formulación de políticas

11.18 Dentro de los mandatos del PNUMA en vigor, incluida la decisión 26/15 del Consejo de Administración, y sin duplicar las labores de otras organizaciones encargadas de la respuesta ante las crisis o la reducción de riesgos, el Programa trabajará mediante asociaciones estratégicas para ayudar a los países a luchar contra las causas y las consecuencias ambientales de los desastres naturales y causados por el hombre, del modo siguiente :

a) El PNUMA proporcionará alertas tempranas y evaluaciones de los riesgos, orientación normativa y capacitación para que los gobiernos que lo soliciten puedan utilizar la gestión sostenible de los recursos naturales para reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre. En particular, el Programa demostrará el modo en que puede contribuir a reducir los riesgos y la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia local una mejor ordenación de los ecosistemas. El PNUMA catalizará la adopción por los países y los asociados de las Naciones Unidas de un enfoque basado en los ecosistemas para la reducción del riesgo de desastres. El Programa ayudará a los interesados a utilizar el medio ambiente como una plataforma para la cooperación a fin de reducir el riesgo de desastres naturales y causados por el hombre. El PNUMA aprovechará los efectos mediante asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con la comunidad internacional en general, que son fundamentales para ampliar su capacidad y aumentar los resultados, en particular incorporando las mejores prácticas ambientales en sus propios procesos normativos y de planificación, entre ellos los de la Estrategia

Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres, el Banco Mundial y otros;

b) El PNUMA también proporcionará conocimientos técnicos ambientales para la respuesta de emergencia y las operaciones de recuperación de crisis en los planos subregional, nacional y subnacional a solicitud directa de los gobiernos o mediante mecanismos como los grupos de respuesta humanitaria, los programas de recuperación temprana y la evaluación de necesidades después de las crisis. El Programa evaluará los riesgos ambientales extremos ocasionados por los desastres naturales y los desastres causados por el hombre y proporcionará una alerta temprana para minimizar cualquier efecto adverso sobre la vida humana (teniendo en cuenta una diferenciación de los efectos por sexos y edades) y el medio ambiente, integrará consideraciones ambientales en los programas de socorro y recuperación, y diseñará operaciones de limpieza ambiental y restauración de los ecosistemas realizadas por asociados y les prestará apoyo técnico. Junto con los equipos de las Naciones Unidas en los países y otros asociados, el PNUMA proporcionará, previa solicitud de los gobiernos, orientación normativa y asistencia para elaborar y aplicar marcos legislativos e institucionales para la gestión sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente en los planos subregional y nacional a fin de prestar apoyo a la recuperación económica y la creación de empleos ecológicos en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Cuando se solicite, el Programa también ayudará a las partes interesadas a utilizar el medio ambiente como plataforma de cooperación en el contexto de la recuperación y la reconstrucción. Las firmes asociaciones establecidas en los 15 últimos años con los principales agentes que se ocupan de las cuestiones humanitarias, el desarrollo y la paz y la seguridad serán la piedra angular del enfoque del Programa, y garantizarán no solo que se integren consideraciones ambientales en el apoyo prestado a los países afectados por crisis, sino también que los resultados se mantengan y amplíen. Entre los principales asociados cabe citar los siguientes: el Grupo Consultivo internacional sobre emergencias ambientales, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el PNUD, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros.

Subprograma 3
Ordenación de los ecosistemas

Objetivo de la Organización: Promover la transición hacia la integración de la conservación y la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos para mantener la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas de manera sostenible y equitativa

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas y una productividad sostenible de los sistemas terrestres y acuáticos	a) i) Mayor porcentaje de países que integran el enfoque ecosistémico en una gestión de los recursos naturales basada en sectores, con la asistencia del PNUMA

	ii) Aumento de la proporción de cuencas fluviales en las que los órganos rectores aprueban el enfoque ecosistémico, o lo aplican las partes, hasta el total de las cuencas fluviales de los países asistidos por el PNUMA iii) Mayor porcentaje de países asistidos por el PNUMA que están mejorando su marco de calidad del agua tomando como base las Directrices internacionales sobre la calidad del agua iv) Aumento del porcentaje de superficie ordenada con un enfoque ecosistémico en la superficie total abarcada por los países que reciben asistencia del PNUMA v) Aumento del porcentaje de superficie por país o grupos de países que comparten ecosistemas transfronterizos, objeto de restauración de los ecosistemas terrestres y de cuencas hidrográficas que reciben la asistencia del PNUMA
b) Mayor uso del enfoque ecosistémico en los países para mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas de los sistemas costeros y marinos	b) i) Mayor porcentaje de países y empresas que aprueban planes de acción para reducir la basura marina en los sistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor porcentaje de países y empresas que aprueban planes de acción para reducir las aguas residuales no tratadas en los sistemas costeros y marinos, con la asistencia del PNUMA iii) Mayor porcentaje de mares regionales[6] en los que las partes aplican el enfoque ecosistémico, con la asistencia del PNUMA iv) Aumento del porcentaje de la superficie incluida en un plan de ordenación basada en los ecosistemas en la superficie total abarcada por los países que reciben asistencia del PNUMA

[6] Más de 143 países participan en 13 programas de mares regionales establecidos bajo los auspicios del PNUMA: el Mar Negro, el Gran Caribe, los mares de Asia oriental, África oriental, los mares de Asia meridional, la zona marítima del Plan de Acción interinstitucional del sector comprendido por la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME), el Mediterráneo, el Pacífico nororiental, el Pacífico noroccidental, el Mar Rojo y el Golfo de Adén, el Pacífico sudoriental, el Pacífico y África occidental. Seis de esos programas son administrados directamente por el PNUMA. Hay cinco programas de mares regionales que no han sido establecidos bajo los auspicios del PNUMA.

c) Integración de los servicios proporcionados por los ecosistemas y los beneficios derivados de ellos en la planificación y la contabilidad del desarrollo y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los ecosistemas	c) i) Mayor porcentaje de países asistidos por el PNUMA que integran los servicios proporcionados por los ecosistemas de carácter prioritario en sus procesos nacionales de contabilidad ii) Porcentaje de los países que, con la asistencia del PNUMA, han revisado como mínimo 1 de sus marcos de política ambiental y 1 de sus planes de desarrollo para integrar la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas[7]

Estrategia

11.19 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales. En la aplicación de los 12 principios del enfoque para la ordenación de los ecosistemas enunciados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUMA se propone catalizar la comprensión y utilización por los países de un enfoque que integra la ordenación de la tierra, el agua y los recursos vivos. El objetivo es conservar la diversidad biológica, integrar el valor del capital natural en la adopción de decisiones y restaurar o mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas para la seguridad alimentaria y el mejoramiento de la calidad del agua que son esenciales para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Para el PNUMA, es esencial integrar a las comunidades, los pueblos indígenas, las perspectivas de género y la utilización de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel de los proyectos. El Programa asegurará la complementariedad con su labor en la esfera de los enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

11.20 Velando por un equilibrio regional, el PNUMA colaborará con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y, por conducto de asociaciones a largo plazo con el sistema de las Naciones Unidas y otros asociados decisivos, a fin de potenciar los efectos y prestar apoyo a los países para que alcancen las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, del modo siguiente:

a) El PNUMA impulsará la utilización de un enfoque ecosistémico dentro de los marcos de planificación, ordenación y adopción de decisiones que afecten a la diversidad biológica y la prestación de servicios de ecosistemas terrestres y de agua dulce. El Programa contribuirá a la tarea acuciante de alimentar a la creciente población mundial de un modo sostenible y mejorar la calidad del agua y, al mismo tiempo, promover las modalidades sostenibles de consumo y producción, la conservación de la diversidad biológica y los ecosistemas conexos y las reformas de la gobernanza que permitan enfoques participativos e intersectoriales para mantener la diversidad biológica, los servicios proporcionados por los ecosistemas y la

[7] Los diferentes países tendrían diferentes necesidades y prioridades, a partir de lo que ya está establecido. En algunos países podría prestarse atención y apoyo sobre todo a las políticas agrícolas, en otros a las políticas energéticas y en otros a los planes de desarrollo.

productividad de los paisajes y los ecosistemas interdependientes. Se insistirá en la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los servicios proporcionados por los ecosistemas que son importantes para el bienestar humano y el abastecimiento, en especial la seguridad alimentaria y la calidad del agua. También se prestará atención a cuestiones relacionadas con la equidad, como el acceso y la participación en los beneficios, y se tendrán en cuenta las distintas funciones de los géneros al reflexionar sobre el modo en que se podría remunerar o recompensar a las comunidades vulnerables y desfavorecidas. El PNUMA contribuirá a ampliar los instrumentos y metodologías de ordenación de los ecosistemas para alcanzar los objetivos sectoriales y adaptará los enfoques innovadores a sectores concretos a fin de que puedan integrar un enfoque ecosistémico en sus procesos de planificación;

b) El PNUMA también prestará apoyo a los países en la aplicación de una ordenación basada en los ecosistemas para restaurar o mantener la diversidad biológica marina y costera y los servicios proporcionados por los ecosistemas, en particular el abastecimiento de alimentos. La labor del Programa que transcienda las fronteras marítimas nacionales depende de que lo soliciten los países interesados. Esto incluirá la ordenación de las actividades humanas que afectan negativamente a los ecosistemas costeros y marinos, en particular los arrecifes de coral y los manglares, prestando especial atención a la relación dinámica entre las actividades realizadas en tierra y el medio marino. El PNUMA prestará asistencia a los países y los organismos regionales para adaptar y aplicar la ordenación de los ecosistemas mediante proyectos experimentales, el aprendizaje y la transferencia de buenas prácticas entre contextos de ecosistemas diferentes. El Programa también prestará asistencia a los países para que aprueben reformas más amplias de la ordenación, que incluyan enfoques participativos que tengan en cuenta las cuestiones de género y asociaciones entre los sectores público y privado para restaurar o mantener los servicios proporcionados por los ecosistemas marinos y costeros y la diversidad biológica conexa. Se prestará atención a las presiones crecientes ejercidas por el cambio climático, el desarrollo de las zonas costeras, la extracción de recursos y la contaminación. El PNUMA tomará como base los programas y estructuras que han obtenido resultados satisfactorios, como los convenios y planes de acción sobre mares regionales y el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Los proyectos de demostración catalizarán la adopción e integración del enfoque e irán dirigidos a sectores concretos, como el agua, la pesca y la agricultura;

c) El PNUMA reforzará la interrelación entre ciencia y políticas en los planos mundial, regional y nacional y encabezará las labores de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) en colaboración con los órganos correspondientes. El Programa también ayudará a los países a crear las condiciones institucionales, jurídicas y normativas necesarias para integrar la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas en sus procesos de planificación, adopción de decisiones, contabilidad y presupuestación en materia de desarrollo. Esto entrañará valorar económicamente los ecosistemas y la diversidad biológica en conjunción con el sistema estándar de cuentas nacionales a fin de proporcionar unas mediciones mejores del desempeño económico y la incorporación del capital natural en los planes y programas nacionales de desarrollo en consonancia con los compromisos de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica

asumidos por los países, en particular las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Se prestará asistencia a los países, previa solicitud, para hallar medios innovadores de financiación y crear condiciones normativas e institucionales favorables para el acceso y la participación en los beneficios, en apoyo del Protocolo de Nagoya. El PNUMA procurará que en la planificación del desarrollo se integre el enfoque ecosistémico, demostrando a los países el valor de los servicios proporcionados por los ecosistemas, y alentará a los países a aumentar su asignación presupuestaria nacional para ordenar los ecosistemas de manera sostenible. Previa solicitud, el Programa prestará asistencia a los países para introducir indicadores macroeconómicos que incorporen consideraciones relacionadas con los ecosistemas. El PNUMA ayudará a los países a cumplir las obligaciones de planificación y presentación de informes que han contraído en virtud de acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, colaborando con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para garantizar el apoyo del Programa a los países en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en coordinación con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales.

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Objetivo de la Organización: Aumentar las sinergias y la coherencia en la gobernanza ambiental a fin de facilitar la transición hacia la sostenibilidad ambiental en el contexto del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor coherencia y sinergia en las medidas sobre cuestiones ambientales del sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales, respetando el mandato de cada entidad	a) i) Mayor número de iniciativas conjuntas para hacer frente a problemas ambientales de manera coordinada en el sistema de las Naciones Unidas y los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales como resultado de las gestiones del PNUMA ii) Mayor número de arreglos de colaboración con las secretarías de determinados acuerdos ambientales multilaterales que dan como resultado una mayor coherencia y sinergia entre el programa de trabajo del PNUMA y los programas de trabajo de esas secretarías iii) Mayor número de instrumentos normativos o planes de acción aprobados por los gobiernos y los organismos de las Naciones Unidas en virtud del marco de desarrollo después de 2015, siempre y cuando lo acuerde la Asamblea General, incluidos objetivos de desarrollo sostenible que incluyan objetivos relacionados con el medio ambiente

	iv) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas que aplican estrategias de reducción de las emisiones o sistemas de ordenación ambiental v) Mayor número de cuestiones o enfoques normativos sobre el medio ambiente emanados del asesoramiento normativo del PNUMA que son mencionados como referencia en documentos normativos de otros órganos y organismos de las Naciones Unidas
b) Mayor capacidad de los países para elaborar y aplicar leyes y fortalecer instituciones a fin de lograr los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente y mayor cumplimiento de las obligaciones conexas	b) i) Mayor número de medidas jurídicas e institucionales adoptadas por los países para hacer cumplir el estado de derecho y mejorar la aplicación de los objetivos y metas ambientales convenidos internacionalmente, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número de países que examinan si han aumentado el cumplimiento y la observancia del cumplimiento de las obligaciones ambientales internacionales y aprueban recomendaciones al efecto, con la asistencia del PNUMA, previa solicitud de esos países iii) Mayor número de iniciativas y asociaciones de los grupos principales y las partes interesadas para apoyar el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental nacional e internacional, con la asistencia del PNUMA
c) Incorporación cada vez mayor de la sostenibilidad ambiental en las políticas y los planes de desarrollo nacionales y regionales por parte de los países	c) i) Mayor número de Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los países que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, con la asistencia del PNUMA y sus asociados ii) Mayor número de países que avanzan como mínimo un nivel en el marco de medición de resultados del PNUMA para evaluar la colaboración del sector público en el reforzamiento y la aplicación de instrumentos de planificación financiera para el crecimiento económico de los pobres y la sostenibilidad ambiental, como consecuencia del apoyo del PNUMA[8]

[8] Nivel 1: Los Ministerios de Finanzas y Planificación y las administraciones o sectores locales no reconocen ni apoyan un reforzamiento del proceso de presupuestación del sector público que permita hacer un seguimiento de la presupuestación y el gasto en favor de los pobres,

iii) Mayor número de políticas y planes de foros subregionales y regionales que incorporan los principios de sostenibilidad ambiental, como resultado del apoyo del PNUMA

Estrategia

11.21 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente. Las decisiones del Consejo de Administración sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional y los resultados de las deliberaciones acerca del marco institucional sobre el desarrollo sostenible celebradas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible definen la dirección del subprograma, en particular para reforzar las labores del PNUMA encaminadas a impulsar la gobernanza ambiental en todos los planos y formular estrategias de todo el sistema de las Naciones Unidas en relación con el medio ambiente. El subprograma se propone respaldar procesos internacionales de adopción de decisiones sobre el medio ambiente coherentes, prestar asistencia para el desarrollo y la aplicación del derecho ambiental y las normas y criterios ambientales, fortalecer las instituciones pertinentes e incorporar la sostenibilidad ambiental en procesos regionales, subregionales y nacionales de gobernanza ambiental, entre otros medios por conducto de su participación en los principales órganos de coordinación de las Naciones Unidas. Además de las asociaciones establecidas dentro del sistema de las Naciones Unidas, habrá una cooperación estrecha con los órganos rectores y las secretarías de otros órganos y procesos intergubernamentales. La integración de perspectivas de género y la utilización de indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género serán una parte esencial de este subprograma.

11.22 El PNUMA colaborará con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, otros asociados del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades con la estrategia siguiente:

---

ecológicamente sostenible. Nivel 2: Los Ministerios de Finanzas y Planificación y las administraciones o sectores locales apoyan y encargan exámenes del gasto público o exámenes institucionales y del gasto público en el clima con la asistencia de la Iniciativa sobre pobreza y medio ambiente. Profesionales de nivel intermedio de los Ministerios de Finanzas y Planificación y las administraciones o sectores locales solicitan apoyo de alto nivel para la aprobación de recomendaciones y la elaboración y aplicación de directrices presupuestarias para un desarrollo ambiental favorable a los pobres y sostenible en los planos nacional o subnacional. Nivel 3: Elaboración de mecanismos o directrices presupuestarios revisados tomando como base las recomendaciones de los exámenes del gasto público o los exámenes institucionales y del gasto público en el clima. Funcionarios superiores encargados de la adopción de decisiones de los Ministerios de Finanzas y Planificación y las administraciones o sectores locales aprueban las directrices presupuestarias revisadas y proceden a la aplicación oficial. Nivel 4: El poder ejecutivo o el poder legislativo refrendan la aplicación de las directrices o medidas presupuestarias para un desarrollo ambiental favorable a los pobres y sostenible, se capacita al personal y se adoptan medidas para aplicar los nuevos procedimientos presupuestarios. Nivel 5: Los Ministerios de Finanzas y Planificación y las administraciones o sectores locales mantienen ininterrumpidamente las asignaciones anuales en favor de los pobres y el desarrollo ambientalmente sostenible, en los planos nacional o subnacional.

a) A fin de contribuir a que los procesos internacionales de adopción de decisiones para la gobernanza ambiental sean coherentes, la secretaría del PNUMA ayudará a su Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a promover la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente y establecer la agenda ambiental global. El Programa aumentará la cooperación y la coordinación entre todo el sistema de las Naciones Unidas y entre acuerdos ambientales multilaterales globales y regionales, y entre el PNUMA y esos acuerdos, para contribuir a su aplicación. El Programa encabezará las labores de formulación de estrategias sobre el medio ambiente a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, lo que reforzará la coherencia en la formulación de políticas a nivel internacional. Junto con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y los asociados pertinentes, el PNUMA realizará una evaluación del modo en que contribuye el sistema multilateral a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, entre otras cosas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Esa evaluación incluirá un examen de la manera en que puede intensificar el PNUMA su apoyo para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales. A nivel interinstitucional, el PNUMA aportará apoyo y contribuciones normativas en materia de gobernanza ambiental, en particular sobre cuestiones ambientales temáticas, en la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y otros foros interinstitucionales. Además, aprovechará el Grupo de Gestión Ambiental para promover políticas coherentes y medidas conjuntas por parte de todas las organizaciones y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales;

b) A fin de catalizar las medidas internacionales que facilitan la aplicación de los objetivos y metas convenidos internacionalmente, el PNUMA apoyará la elaboración y aplicación de leyes, normas y criterios ambientales internacionales, en particular los que traten de los objetivos, metas y compromisos de procesos de las Naciones Unidas, el marco para el desarrollo después de 2015, siempre y cuando se acuerde, y los que proporcionen el marco para respaldar unas instituciones y unos sistemas de gobernanza efectivos. Junto con otros asociados de las Naciones Unidas, el Programa contribuirá a las gestiones de los gobiernos para elaborar y aplicar leyes ambientales y cumplir las normas y obligaciones ambientales internacionales pertinentes, entre otros medios por conducto de asistencia técnica jurídica, capacitación y otras actividades de creación de capacidad jurídica. La dirección estratégica a ese respecto la proporciona el cuarto Programa de Desarrollo y Examen periódico del Derecho Ambiental (Programa de Montevideo IV), aprobado por conducto de las decisiones del Consejo de Administración 25/11, relativa al derecho ambiental, y 27/9, relativa al impulso de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental. En esta última se concede una importancia nueva a la promoción de los aspectos ambientales del estado de derecho y se solicita al PNUMA que tome la iniciativa en las Naciones Unidas. El Programa contribuirá también a aumentar la participación del público en la adopción de decisiones en los planos mundial, regional, subregional y nacional promoviendo una participación de los interesados activa y equilibrada entre mujeres y hombres, en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río, y la aplicación de las Directrices para la Elaboración de Legislación Nacional sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, aprobadas por el Consejo de Administración en el anexo de su decisión SS.XI/5 A y por conducto de la decisión 27/2.

c) Para asistir a los países a incorporar la sostenibilidad ambiental en sus procesos, políticas y planes de gobernanza ambiental a nivel regional, subregional y nacional, el PNUMA ayudará a los foros ministeriales y otros foros intergubernamentales regionales y subregionales a ocuparse de cuestiones relacionadas con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, incluidas las de naturaleza transfronteriza, y catalizará el apoyo de los asociados en la ejecución de sus programas de acción. Por conducto de la Iniciativa del PNUMA y el PNUD sobre pobreza y medio ambiente, entre otros medios, el Programa prestará apoyo a los gobiernos para que incorporen cuestiones ambientales en sus procesos de planificación del desarrollo e incluyan consideraciones ambientales y perspectivas conexas relacionadas con cuestiones de género en las evaluaciones comunes para los países, las Asociaciones y Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los programas de aplicación conexos mediante la creación de asociaciones con las instituciones correspondientes de las Naciones Unidas en apoyo de la iniciativa denominada "Una ONU", que se está poniendo en práctica con carácter experimental en algunos países. El PNUMA también asegurará la coherencia entre sus propias actividades y las de las Naciones Unidas por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países y las estructuras regionales de coordinación de las Naciones Unidas, como los mecanismos regionales de coordinación y los equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prestando atención a la cooperación interinstitucional.

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Objetivo de la Organización: Promover la transición entre los países hacia la gestión racional de los productos químicos y desechos a fin de minimizar los efectos sobre el medio ambiente y la salud humana

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad institucional e instrumentos normativos necesarios de los países para gestionar de manera racional los productos químicos y los desechos, incluida la aplicación de las disposiciones conexas de los acuerdos ambientales multilaterales	a) i) Mayor número y porcentaje de países que comunican que han aprobado políticas y marcos regulatorios para la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA ii) Mayor número y porcentaje de países que comunican que utilizan incentivos económicos y de mercado y políticas y prácticas empresariales que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos, con la asistencia del PNUMA iii) Mayor número y porcentaje de países asistidos por el PNUMA que comunican que utilizan planes de presentación de informes de la industria que promueven la gestión racional de los productos químicos y los desechos

b) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar una gestión racional de los productos químicos y los acuerdos ambientales multilaterales conexos	b)	i) Mayor número y porcentaje de gobiernos que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos, con miras a los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y sus obligaciones en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA ii) Mayor número de empresas e industrias que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los productos químicos incluidas en acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA
c) Mayor utilización por los países, incluidos los grupos principales y las partes interesadas, de los conocimientos científicos y técnicos y los instrumentos necesarios para aplicar la gestión racional de los desechos y los acuerdos ambientales multilaterales conexos	c)	i) Mayor número y porcentaje de gobiernos que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos, con miras al Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y sus obligaciones en virtud de los acuerdos ambientales multilaterales conexos, mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA ii) Mayor número de empresas e industrias que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas los desechos mediante el uso de instrumentos y metodologías proporcionados por el PNUMA iii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil que se ocupan de cuestiones prioritarias relacionadas con los desechos incluidas en acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los desechos, mediante el uso de instrumentos de evaluación y gestión de riesgos proporcionados por el PNUMA

Estrategia

11.23 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. El PNUMA se propone catalizar las medidas encaminadas a lograr una gestión racional de los productos químicos y los desechos, teniendo en cuenta los efectos diferenciados por géneros y diferenciados socialmente. El Programa se servirá de asociaciones con múltiples partes interesadas para aumentar el uso de instrumentos y directrices, mejorar la incorporación de la gestión de los productos químicos y los desechos en el sector de la salud y otros sectores y consolidar las pruebas científicas sobre las que descansa la gestión de los productos químicos y los desechos. Los principales asociados son las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos y las organizaciones que participan en el Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos, que es una asociación con organismos de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. El PNUMA también aprovechará los efectos de las medidas mediante su labor en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La estrategia del PNUMA tiene tres componentes:

a) El PNUMA reforzará las capacidades institucionales y los instrumentos de políticas, incluidos los marcos regulatorios, que se necesitan para la gestión racional de los productos químicos y los desechos con miras a los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos. El Programa facilitará la gestión de los productos químicos, según corresponda, prestando apoyo de secretaría al Enfoque estratégico. El PNUMA también actuará como secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio durante el período de transición hasta su entrada en vigor y prestará apoyo a los gobiernos con miras a su ratificación, entrada en vigor y aplicación. Este subprograma se coordinará con el subprograma de gobernanza ambiental para aprovechar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales convenidos en relación con los productos químicos y los desechos. En el plano nacional, el PNUMA, previa solicitud, ayudará a los países a catalizar la colaboración interministerial y de múltiples partes interesadas con objeto de lograr políticas regulatorias, voluntarias y basadas en el mercado, coherentes y efectivas, que se ocupen de la gestión racional de los productos químicos y las obligaciones de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos, integrándolas en las políticas, programas y estrategias nacionales. El Programa promoverá el apoyo multilateral y bilateral que se ocupe de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, entre otros medios por conducto de los procesos de planificación del desarrollo;

b) El PNUMA prestará apoyo a los países que lo soliciten para evaluar y gestionar los riesgos que representan los productos químicos. Señalará a la atención de la comunidad internacional los problemas que vayan surgiendo para la gestión racional de los productos químicos. Prestará apoyo a medidas prioritarias mediante el desarrollo y la demostración de conocimientos científicos y técnicos, un panorama mundial e instrumentos para la gestión racional de los productos químicos. El PNUMA examinará continuamente las tendencias en la producción, manejo, traslado, uso, liberación y eliminación de los productos químicos a fin de determinar sus efectos ambientales, sanitarios y socioeconómicos y las repercusiones diferenciadas por géneros y diferenciadas socialmente y concienciar

sobre los problemas incipientes. El Programa ayudará a los países a aumentar su capacidad de utilizar el asesoramiento y las directrices científicos y hacer demostraciones sobre la evaluación y gestión de los riesgos de los productos químicos, en particular los incluidos en los acuerdos ambientales multilaterales correspondientes, como el plomo y el cadmio. Las actividades se coordinarán con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos para garantizar la asistencia a los países en la aplicación de esos tratados, el Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y otros programas internacionales de apoyo, como el Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra[9];

c) El PNUMA señalará a la atención de la comunidad internacional los problemas que vayan surgiendo para la gestión racional de los desechos y respaldará las labores nacionales, regionales y globales encaminadas a reducir al mínimo la generación de desechos y gestionar los desechos restantes utilizando medios ecológicamente racionales, a fin de asegurar la sinergia con la labor del PNUMA relativa a los productos químicos. El PNUMA aprovechará las competencias que ha adquirido en el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles para impulsar la recuperación de recursos a partir de desechos. Las medidas prioritarias se centrarán en el desarrollo y demostración del uso de conocimientos e instrumentos científicos y técnicos para lograr una gestión racional de los desechos. Esto supone examinar continuamente las tendencias en lo que respecta a la producción, manejo, traslado y eliminación de desechos a fin de determinar sus efectos ambientales, sanitarios y socioeconómicos, y concienciar sobre los problemas incipientes. El PNUMA colaborará con la secretaría del Convenio de Basilea y sus centros regionales y asociaciones para impulsar la capacidad de los países de utilizar el asesoramiento y las directrices sobre la gestión de los desechos con miras a los objetivos del Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y aplicar los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los desechos. El PNUMA elaborará métodos e instrumentos para crear capacidad, determinar prioridades para la adopción de medidas y evaluar los progresos en la gestión racional de los desechos.

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles

Objetivo de la Organización: Promover medidas para lograr que los bienes y servicios se produzcan, procesen y consuman de manera cada vez más sostenible a fin de reducir el impacto ambiental, prestar asistencia para esas medidas y contribuir a la consecución del desarrollo sostenible y la mejora del bienestar humano

[9] La gestión racional de los productos químicos en la agricultura y otras actividades realizadas en tierra forma parte del Programa de Acción Mundial. El PNUMA colabora con la Alianza Mundial sobre la Gestión de los Nutrientes para hacer frente al reto de los nutrientes, esto es, cómo reducir el exceso de nutrientes en el medio ambiente mundial de manera compatible con el desarrollo en el plano mundial.

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Los encargados de formular políticas realizan, intercambian y aplican a nivel intersectorial evaluaciones científicas, investigaciones e instrumentos relacionados con el consumo y la producción sostenibles y una economía verde, incluso en las prácticas urbanas, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	a) i) Mayor número de instituciones regionales, nacionales y locales apoyadas por el PNUMA que avanzan en el desarrollo de la economía verde y la integran en sus políticas, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y los enfoques e instrumentos relacionados con el consumo y la producción sostenibles ii) Mayor número de referencias en los documentos de políticas y estrategias de foros globales y regionales, instituciones nacionales, organizaciones empresariales y el mundo universitario a evaluaciones e informes del PNUMA sobre el aprovechamiento eficaz de los recursos
b) Aumento de los instrumentos y prácticas de gestión sobre consumo y producción sostenibles y economía verde adoptados en las políticas sectoriales y en las operaciones comerciales y financieras en todas las cadenas de suministro a nivel mundial, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza	b) Mayor número de partes interesadas que comunican avances en la mejora de sus prácticas de gestión y el uso de herramientas e instrumentos con un aprovechamiento más eficaz de los recursos en las políticas sectoriales, con la asistencia del PNUMA
c) Mejores condiciones para promover opciones y estilos de vida basados en un consumo más sostenible	c) i) Mayor número de partes interesadas que comunican avances en la elaboración y utilización de instrumentos conducentes a modalidades de consumo más sostenibles, con la asistencia del PNUMA y sus asociados ii) Mayor número de proyectos iniciados por partes interesadas que promueven estilos de vida más sostenibles en relación con el consumo catalizados por el PNUMA

Estrategia

11.24 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Tecnología, Industria y Economía. El PNUMA se propone prestar apoyo a los países y otros interesados para que apliquen políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y promover que cambien las modalidades insostenibles de consumo y producción y se evolucione hacia sociedades más inclusivas y que aprovechen más eficazmente los recursos.

11.25 El subprograma tiene una larga experiencia en la ejecución entre múltiples sectores y dentro de sectores concretos por conducto de asociaciones globales de múltiples interesados y asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, que se reforzarán para aumentar los resultados. Es esencial para el subprograma el marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles, aprobado en

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que ya cuenta con cinco programas iniciales en funcionamiento. El PNUMA continuará la Alianza pro Ecologización de la Economía, junto con otros organismos de las Naciones Unidas, a fin de proporcionar conocimientos y mejores prácticas sobre la economía verde y ofrecer asistencia técnica y creación de capacidad a los países interesados y las partes interesadas para aplicar políticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Los fundamentos científicos del subprograma se reforzarán gracias a las conclusiones del Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos. En el diseño y la ejecución de los proyectos se tomarán en consideración perspectivas de género, utilizando indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género.

11.26 La estrategia del PNUMA tiene tres componentes:

a) El Programa, previa solicitud, aumentará su asistencia a los gobiernos y otras instituciones públicas en los planos mundial, regional, nacional y subnacional, tomando en consideración sus especificaciones y prioridades, para elaborar políticas y prácticas de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y promoverá el consumo y la producción sostenibles. Por conducto del Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos, el PNUMA proporcionará a los países análisis científicos de las corrientes de recursos materiales, las presiones sobre los recursos y las repercusiones a fin de facilitar la adopción de decisiones informadas. Contribuirá a la ejecución del marco decenal de programas, del que actúa como secretaría, con el apoyo de los coordinadores nacionales del marco decenal y por conducto del Portal Global de Consumo y Producción Sostenibles. Se impulsarán las capacidades a nivel nacional, regional y de las ciudades de establecer instrumentos económicos y normativos propicios que promuevan el aprovechamiento eficaz de los recursos, el consumo y producción sostenibles y una economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Esto incluirá evaluaciones económicas nacionales, orientación sobre políticas fiscales y comerciales, instrumentos basados en el mercado y legislativos y planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles, así como creación de capacidad y asistencia técnica conexas para respaldar su aplicación y demostrar las ventajas de acelerar la transición hacia sociedades que aprovechen más eficazmente los recursos;

b) El PNUMA intensificará sus labores para promover la sostenibilidad en el plano sectorial y en toda la cadena de suministro de servicios y bienes manufacturados. A fin de promover el aprovechamiento eficaz de los recursos en las prácticas de gestión de las comunidades empresariales y financieras y las empresas medianas y pequeñas, el Programa ofrecerá su labor de evaluación científica al sector empresarial, concebirá instrumentos para promover la adopción de prácticas de producción limpia e innovadoras desde el punto de vista ecológico y nuevos modelos comerciales y fomentará la capacidad al respecto, compartirá conocimientos sobre mejores prácticas y tecnologías ecológicamente sostenibles y propugnará la responsabilidad social empresarial y la presentación de informes sobre sostenibilidad. Se elaborarán herramientas normativas, instrumentos y estrategias comerciales que se refuercen mutuamente, dirigidos a los sectores de mayor repercusión, entre los que cabe citar la construcción, la alimentación y la agricultura, el turismo y las industrias conexas que dependen de los recursos naturales. Mediante la Iniciativa Financiera del PNUMA también se incluirá a los sectores de la banca, la inversión y los seguros. El PNUMA colaborará con los

asociados para ofrecer análisis comparados que ayuden a elaborar normas y estándares internacionales, voluntarios o reglamentarios, y pongan a prueba y demuestren los beneficios de los enfoques basados en las sinergias entre los sectores público y privado y los métodos de producción eficientes, no contaminantes y seguros. Se basará en la labor de otros y estimulará la cooperación entre las empresas y el mundo académico. Las actividades contribuirán a la ejecución del marco decenal de programas, según proceda;

c) El PNUMA se propone crear condiciones normativas y empresariales favorables que permitan estilos de vida más sostenibles. Se determinarán los factores principales que promueven cambios del comportamiento para ayudar a los encargados de la adopción de decisiones a evaluar el modo en que influyen las reglamentaciones en las decisiones de los consumidores, incluidos los instrumentos económicos y la fijación de precios. El Programa reforzará la capacidad de las instituciones públicas de elaborar medidas normativas que estimulen la demanda de productos más sostenibles, en particular una adquisición pública sostenible y una infraestructura de apoyo que permitan estilos de vida sostenibles. Los consumidores podrán decidir de manera fácil, práctica y sostenible si tienen a su disposición sistemas accesibles, fiables, verificables y basados en el ciclo de vida que descansen sobre información proporcionada por los abastecedores del mercado acerca de la sostenibilidad. El PNUMA respaldará el uso de información sobre productos sostenibles basada en el ciclo de vida utilizando instrumentos como el etiquetado y la certificación ecológicos para los consumidores y los agentes de la cadena de suministro del mercado, tomando como base y haciendo más accesibles las metodologías y recomendaciones elaboradas en el marco de la iniciativa sobre el ciclo de vida del PNUMA y la Sociedad de Toxicología y Química Ambientales. Esto se logrará especialmente mediante la contribución del PNUMA al marco decenal de programas sobre educación y estilos de vida sostenibles, adquisición sostenible e información de los consumidores.

11.27 El subprograma complementa la labor del PNUMA en otros subprogramas sobre temas como la eficiencia energética, el transporte, la construcción y la industria manufacturera (subprograma 1); la agricultura, la valoración de la diversidad biológica y los servicios proporcionados por los ecosistemas (subprograma 3); y los objetivos de la gestión de los desechos (subprograma 5).

Subprograma 7
Examen constante del medio ambiente

Objetivo de la Organización: Empoderar a las partes interesadas en su elaboración de políticas y adopción de decisiones proporcionando información y conocimientos científicos y manteniendo en examen constante la situación del medio ambiente a nivel mundial

Logros previstos	Indicadores de progreso
a) Facilitación de la elaboración de políticas a nivel mundial, regional y nacional mediante la información ambiental disponible en plataformas abiertas	a) i) Mayor número de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales que utilizan datos sobre tendencias ambientales detectadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas

	ii) Mayor número de foros e instituciones mundiales, regionales y nacionales pertinentes que utilizan datos sobre tendencias ambientales detectadas por conducto del PNUMA para influir en sus políticas iii) Nivel de accesibilidad y facilidad de uso de la información ambiental del PNUMA por conducto de plataformas abiertas comparable a los estándares reconocidos internacionalmente para el acceso libre a la información iv) Mayor número de iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas y asociaciones externas catalizadas por el PNUMA que aportan a los procesos de evaluación del Programa datos e indicadores ambientales fiables científicamente y pertinentes para la formulación de políticas
b) Incorporación de cuestiones ambientales emergentes en los procesos de evaluación y la planificación de políticas a nivel mundial, regional y nacional	b) Mayor número de partes interesadas encuestadas que reconocen que han incorporado en procesos de evaluación y elaboración de políticas hipótesis y una alerta temprana sobre cuestiones ambientales emergentes detectadas por el PNUMA
c) Mayor capacidad de los países para generar, acceder, analizar, utilizar y comunicar información y conocimientos sobre el medio ambiente, incluidos datos relacionados con aspectos de género	c) i) Mayor número de países que toman la iniciativa para generar, analizar, gestionar y utilizar información ambiental en formatos comparables y prestando atención a instrumentos que tengan en cuenta las cuestiones de género, y para hacer que la información y los conocimientos estén disponibles para el público y los encargados de la elaboración de políticas, como consecuencia de la intervención del PNUMA ii) Mayor número de países que proporcionan datos fiables generados nacionalmente y acceso a información ambiental específica del país en formatos comparables en plataformas públicas iii) Mayor número de grupos principales y partes interesadas encuestados que reconocen que han participado en la generación, el acceso y el uso de información ambiental disponible en plataformas públicas

Estrategia

11.28 Quien marca la pauta del subprograma es el Director de la División de Alerta Temprana y Evaluación. El PNUMA se propone examinar el estado del medio ambiente mundial a fin de contribuir a que se dé prioridad a los nuevos problemas ambientales de importancia internacional y los gobiernos se ocupen de ellos. El Programa generará conocimientos científicos fiables sobre la situación y las tendencias del medio ambiente mundial y los contextualizará dentro del paradigma del desarrollo sostenible. El PNUMA actualizará periódicamente los datos sobre la situación y las tendencias de los indicadores ambientales principales, la información de alerta temprana sobre los problemas incipientes y las evaluaciones ambientales pertinentes para la formulación de políticas y ayudará a los países a generar conocimientos sobre el medio ambiente que contribuyan a la adopción de decisiones. La ventaja comparativa del PNUMA para influir en las políticas se aprovechará mediante sus aportaciones a plataformas y mecanismos intergubernamentales, por conducto, entre otros, de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Internacional para la Gestión Sostenible de los Recursos y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y mediante su poder de convocatoria dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales. Este subprograma garantizará la coherencia de las evaluaciones llevadas a cabo en todos los demás subprogramas del PNUMA. El Programa colaborará con los asociados que lleven a cabo actividades relacionadas con la información, la comunicación y las políticas sobre el medio ambiente, como los órganos científicos, y con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, para aplicar la estrategia siguiente:

a) El PNUMA trabajará para facilitar la elaboración de políticas en los planos global, regional y nacional mediante la realización de evaluaciones integradas que proporcionen datos científicos sólidos como base para la adopción de decisiones. El Programa elaborará instrumentos y métodos que permitan la integración de información ambiental, económica y social. Para las evaluaciones integradas del PNUMA, son esenciales la credibilidad científica y la pertinencia normativa. Se utilizarán objetivos ambientales convenidos internacionalmente para evaluar el estado del medio ambiente. Por ejemplo, el Programa colaborará con la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para determinar la forma de analizar los avances realizados con respecto a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 de ese Convenio. El PNUMA buscará la complementariedad y evitará la duplicación de tareas con otras evaluaciones ambientales importantes y los procesos de establecimiento de prioridades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La colaboración con los encargados de la formulación de políticas es decisiva para comprender sus perspectivas; se tiene en cuenta en las evaluaciones y con ella se logra que las conclusiones de las evaluaciones resulten provechosas. El PNUMA utilizará nuevas tecnologías punteras de la información y las comunicaciones para aumentar el acceso a su base de información, hacer más eficientes los procesos de evaluación y sus resultados y lograr una amplia participación en ellos de las partes interesadas. La información científica de este subprograma se utilizará para mejorar la ejecución del subprograma de gobernanza ambiental;

b) El PNUMA proporcionará hipótesis sobre las tendencias ambientales delimitando los datos disponibles en diferentes ubicaciones y colmando las lagunas de información a fin de proporcionar una alerta temprana sobre los problemas incipientes. Esto incluirá la elaboración y consolidación de métodos científicos para determinar los umbrales críticos y los problemas incipientes. Comprenderá también actividades de divulgación y sensibilización en las que los conocimientos generados se adaptarán a una amplia gama de interesados, entre ellos organismos de las Naciones Unidas y partes interesadas externas concretas, en función del problema, su ubicación y la pertinencia para grupos concretos;

c) El PNUMA proporcionará a los países asesoramiento normativo y apoyo técnico para aumentar su capacidad de generar y analizar información ambiental integrada y acceder a ella y continuará asociándose con organismos de las Naciones Unidas, centros de estudio e instituciones científicas y académicas pertinentes para mejorar la calidad y la utilidad de la información y los conocimientos científicos generados a nivel regional, subregional y nacional. Gracias a las perspectivas sobre las cuestiones de género y el medio ambiente en el mundo, una iniciativa que se pondrá en marcha en 2016, el PNUMA proporcionará información sobre cuestiones de género y gestión del medio ambiente para que las partes interesadas la utilicen en la formulación y ejecución de políticas. El Programa aumentará el acceso a la información para mejorar la adopción de decisiones a nivel mundial, regional y nacional, en consonancia con el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se facilitará a nivel nacional y local la participación de los grupos principales y las partes interesadas en la evaluación de las necesidades de información y la generación y reunión de datos e información. El PNUMA aprovechará los conocimientos especializados y las redes de sus asociados, incluidos países desarrollados y en desarrollo y organizaciones que mantienen sistemas de información ambiental regionales, nacionales y temáticos, para detectar lagunas en la cobertura y reforzar la capacidad de las partes interesadas de lograr un mejor acceso, generación y uso de la información que conforme decisiones que conduzcan a vías de desarrollo equitativo y sostenible.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

2997 (XXVII)	Disposiciones institucionales y financieras para la cooperación internacional en lo relativo al medio ambiente
47/190	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
S-19/2	Plan para la ulterior ejecución del Programa 21
53/242	Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
55/2	Declaración del Milenio
55/198	Fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible
57/2	Declaración de las Naciones Unidas sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

57/144	Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/142	Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
62/98	Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques
65/2	Documento final de la Reunión de Examen de Alto Nivel sobre la Aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
66/288	El futuro que queremos
67/226	Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
67/251	Cambio de la designación del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
67/293	Aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (subprogramas 2 y 4)
67/294	Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional
68/130	Políticas y programas relativos a la juventud
68/135	Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
68/210	Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
68/215	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”
68/220	Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
68/223	Cultura y desarrollo sostenible
68/234	Hacia asociaciones mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes
68/238	Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Decisiones del Consejo de Administración

19/1	Declaración de Nairobi sobre el papel y el mandato del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
20/17	Opiniones del Consejo de Administración sobre el informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
SS.VI/1	Declaración Ministerial de Malmö
SS.VII/5	Mejora de la participación de la sociedad civil en la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
22/7	Participación del comercio y la industria
22/18	Sociedad civil
	III: Estrategia a largo plazo para el deporte y el medio ambiente
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
SS.X/2	Desarrollo sostenible de la región del Ártico
23/10	La pobreza y el medio ambiente
23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente
24/6	Pequeños Estados insulares en desarrollo
25/6	Estrategia a largo plazo relativa al compromiso y la participación de los jóvenes en asuntos relativos al medio ambiente
25/9	Cooperación Sur-Sur para el logro del desarrollo sostenible
25/16	Apoyo a África en materia de gestión y protección ambientales
27/2	Aplicación del párrafo 88 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
27/11	El estado del medio ambiente y la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a la solución de los principales problemas ambientales
27/13	Proyecto de estrategia de mediano plazo para el período 2014–2017 y programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2014–2015

Subprograma 1
Cambio climático

Resoluciones de la Asamblea General

67/208	Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño
67/215	Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables
68/212	Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Decisiones del Consejo de Administración

22/3	El clima y la atmósfera
	I: Adaptación al cambio climático
	II: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
27/10	Centro y Red de Tecnología del Clima

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Resoluciones de la Asamblea General

53/242	Informe del Secretario General sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos
63/137	Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico
63/217	Desastres naturales y vulnerabilidad
68/36	Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
68/99	Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl
68/102	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
68/103	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo
68/ 206	Marea negra en la costa libanesa
68/211	Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres

Decisiones del Consejo de Administración

22/1	Alerta temprana, evaluación y vigilancia
	IV: Evaluaciones ambientales posteriores a los conflictos
	V: El medio ambiente en los territorios palestinos ocupados
22/8	Nuevas mejoras en materia de prevención, preparación, evaluación, respuesta y mitigación de las emergencias ambientales
SS.XI/2	Apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a Haití: fortalecimiento de la respuesta ambiental en Haití
23/7	Fortalecimiento de la respuesta a emergencias ambientales y desarrollo de sistemas de prevención y mitigación de desastres, preparación ante esos casos y alerta anticipada tras el desastre provocado por el maremoto del Océano Índico

23/11	La igualdad entre los géneros y el medio ambiente (párr. 10)
25/12	Situación del medio ambiente en la Franja de Gaza
26/15	Fortalecimiento de la cooperación internacional en relación con los aspectos ambientales de la respuesta y la preparación ante emergencias

Subprograma 3
Ordenación de los ecosistemas

Resoluciones de la Asamblea General

58/217	Decenio Internacional para la Acción, "El agua, fuente de vida", 2005-2015
64/198	Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción "El agua, fuente de vida", 2005-2015
67/205	Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para las generaciones presentes y futuras
68/70	Los océanos y el derecho del mar
68/71	La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos
68/205	Día Mundial de la Naturaleza
68/209	Tecnología agrícola para el desarrollo
68/213	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
68/214	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible
68/216	Armonía con la Naturaleza
68/217	Desarrollo sostenible de las regiones montañosas
68/231	Año Internacional de las Legumbres, 2016
68/232	Día Mundial del Suelo y Año Internacional de los Suelos
68/233	Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Decisiones del Consejo de Administración

20/25	Agua dulce
21/28	Desarrollo y fortalecimiento adicionales de los programas de mares regionales: fomento de la conservación y el empleo sostenible del medio marino y costero, creando asociaciones y estableciendo vínculos con los acuerdos ambientales multilaterales

21/29	Establecimiento de un programa de mares regionales para la región del Pacífico Centrooriental
22/1	Alerta temprana, evaluación y vigilancia
	II: Evaluación mundial del estado del medio marino
	III: Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación
22/2	Agua
	II: Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra
	III: Programa de mares regionales
	IV: Arrecifes de coral
	V: Seguridad en el mar y protección del medio marino frente a la contaminación accidental
22/5	Realce del papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relacionadas con los bosques
24/16	Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
	A: Agua dulce
	B: Costas, océanos e islas
26/14	Programa del agua del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente
26/16	Promoción de la Cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica para el desarrollo
27/3	Directrices internacionales sobre la calidad del agua para los ecosistemas
27/4	Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
27/6	Océanos

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Resoluciones de la Asamblea General

59/237	Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible
64/201	Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación (2010-2020)
67/7	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central
67/10	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia
67/13	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro
67/14	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica

67/249	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe
67/302	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana
67/303	Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico
68/213	Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
68/214	Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible

Decisiones del Consejo de Administración

20/18	Convenios sobre medio ambiente
21/1	Degradación de la tierra: apoyo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África
21/8	Seguridad de la biotecnología
21/23	Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
21/27	Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
SS.VII/1	Gobernanza ambiental a nivel internacional
SS.VII/4	Cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente
22/17	Gobernanza y derecho
	I: Seguimiento de la resolución 57/251 de la Asamblea General sobre el informe del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial
	II: Aplicación del Programa para el desarrollo y examen periódico del derecho ambiental en el primer decenio del siglo XXI (Programa de Montevideo III)
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.XI/5	Derecho ambiental
	A. Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre el acceso a la información, la participación del público y el acceso a la justicia en asuntos ambientales
	B. Directrices para la elaboración de legislación nacional sobre responsabilidad, medidas de respuesta e indemnización por daños causados por actividades peligrosas para el medio ambiente

SS/XII/3	Gobernanza ambiental a nivel internacional
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro de los objetivos y metas de política
25/11	Derecho ambiental
	I: Cuarto Programa de desarrollo y examen periódico del derecho ambiental
27/5	Coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Grupo de Gestión Ambiental
27/9	Impulso de la justicia, la gobernanza y el derecho para la sostenibilidad ambiental

Subprograma 5
Productos químicos y desechos

Resoluciones de la Asamblea General

68/73	Efectos de las radiaciones atómicas
68/208	Medidas de cooperación para evaluar los efectos ambientales de los desechos de municiones químicas vertidas al mar y crear conciencia sobre este problema
68/218	Papel de la comunidad internacional en la prevención de la amenaza de las radiaciones en Asia Central

Decisiones del Consejo de Administración

SS.IX/1	Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional
SS.XII/4	Proceso consultivo sobre opciones de financiación para las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos
SS.XII/5	Fomento de la cooperación y la coordinación en los ámbitos de los productos químicos y los desechos
24/4	Prevención del tráfico ilícito internacional
25/5	Gestión de productos químicos, incluso mercurio
27/12	Gestión de los productos químicos y los desechos

Subprograma 6
Aprovechamiento eficaz de los recursos

Resoluciones de la Asamblea General

60/190	Código Ético Mundial para el Turismo
67/223	Promoción del ecoturismo para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
68/207	Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Centroamérica

Decisiones del Consejo de Administración

20/29	Servicios de política y asesoramiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en esferas clave de la economía, el comercio y los servicios financieros
21/14	Comercio y medio ambiente
27/7	Labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuestiones relativas al consumo y la producción sostenibles
27/8	Economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza

Subprograma 7
Examen constante del medio ambiente

Resoluciones de la Asamblea General

60/47	Cuestión de la Antártida
67/113	Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
68/215	Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su primer período de sesiones de carácter universal y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible” (párrs. 10 y 11)

Decisiones del Consejo de Administración

22/1	Alerta temprana, evaluación y vigilancia
SS.VIII/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	II: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SS.X/5	Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: medio ambiente para el desarrollo
SS.XII/6	Estado del medio ambiente mundial
24/1	Aplicación de la decisión SS.VII/1 sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional
	III: Fortalecimiento de la base científica del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
24/11	Intensificación de la educación sobre el medio ambiente para el logro de los objetivos y metas de política